

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 625/

RADICADO: 27001 33 33 002 2019 00305 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: WILLIAM WALDO HURTADO
DEMANDADA: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

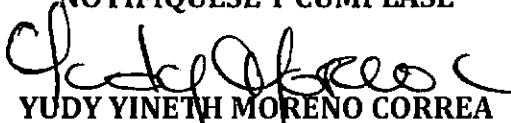
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No. 098 del 06 de agosto de 2021, que resolvió:

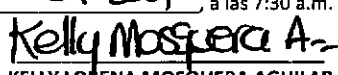
"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 014 proferida el 26 de enero de 2021, por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que accedió a las pretensiones de la demanda presentada en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor WILLIAM WALDO HURTADO contra LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONDENSE EN COSTAS a la parte demandante de acuerdo a lo expuesto en la presente sentencia." (...)

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. <u>43</u>
De hoy, <u>15-09-2021</u> a las 7:30 a.m.

KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaría